

**ANEXO IV****Índice de materias con las que deben guardar relación los cursos aportados***(Base tercera, apartado 1.3)*

Medicina Interna.  
 Enfermedades de transmisión sexual e infecciosas en general.  
 Urgencias médicas.  
 Radiodiagnóstico.  
 Dermatología.  
 Psiquiatría.  
 Toxicomanías.  
 Educación para la Salud.  
 Nutrición y dietética.  
 Medicina Familiar y Comunitaria.

**Centros docentes***(Base tercera, apartado 1.4)*

Extinta Escuela de Estudios Penitenciarios.  
 Área de Selección y Formación de la Subdirección General de Personal de la D.G.A.P.  
 Escuela Nacional de Sanidad.  
 Escuela de Sanidad oficiales autonómicas o extranjeras.  
 Universidades.  
 Servicios de acreditación docente del Sistema Nacional de Salud.  
 Colegios Oficiales de Médicos.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**31118** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A), en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Gestión Tributaria.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta AEAT acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y posean la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria mencionada en la letra a) del artículo único, Uno, del Real Decreto Ley 2/1989, de 31 de marzo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan la adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que presten servicios en la actualidad y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Economía y Hacienda.

c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada caso.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I y se considere conveniente.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos.—Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en el anexo I, hasta un máximo de 14 puntos para los puestos del grupo tercero del anexo IV y de 9 puntos para los puestos de los grupos segundo y primero del mismo anexo.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de 3 puntos en este apartado.

2. Valoración del grado personal.—Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita, reducido este último de dos niveles, se atribuirán 5 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

3.1 En los puestos de trabajo incluidos en el grupo tercero del anexo IV, se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto de trabajo que se solicita. La puntuación podrá alcanzar hasta 15 puntos a razón de uno por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2 Para los puestos de trabajo incluidos en los grupos segundo y primero del anexo IV, la valoración se efectuará atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los puestos ofertados, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en cada puesto. La puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo es necesario que los solicitantes alcancen un mínimo de 3 puntos para los puestos del grupo segundo y 5 puntos para los puestos del grupo primero.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, se computará 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

5. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año, cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 11 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III

de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

2. La certificación deberá ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las Unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u Organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la función pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho de reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en la base cuarta; según el orden establecido en la misma. De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrán delegar en un Subdirector de dicho Departamento; dos Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; un Vocal en representación de cada una de las tres Áreas a las que pertenecen los puestos convocados; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal que actuará como Secretario y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual al exigido para los puestos convocados.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá asimismo solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior, en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento

General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma

localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3, precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas precedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
1	911 DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- 843 S.G. DE INSPECCION CENTRALIZADA ----- INSPECTOR ADJUNTO O.N.I.	1	PALMA MALLORCA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
2-5	INSPECTOR ADJUNTO O.N.I.	4	BARCELONA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
6-7	INSPECTOR ADJUNTO O.N.I.	2	MADRID	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
8-13	INSPECTOR COORDINADOR ASEA	6	MADRID	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la A.E.A.T. sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. F. y Trib. (BOE de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
14-18	INSPECTOR ADSCRITO ASEA.	5	MADRID	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la A.E.A.T. sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. F. y Trib. (BOE de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
19	INSPECTOR ADJUNTO JEFE U.C.I.	1	MADRID	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
20	INSPECTOR JEFE EQUIPO O.N.I.	1	SEVILLA	A	29	5.038.800	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la A.E.A.T. sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. F. y Trib. (BOE de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
21	INSPECTOR ADJUNTO O.N.I.	1	MALAGA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
22	INSPECTOR ADJUNTO O.N.I.  912 DPTO. RECAUDACION TRIBUTARIA =====	1	SANTANDER	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	863 S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA -----							
23-24	JEFE AREA DIR. AST. GEST. RECAUD. PERIF.  061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====	2	MADRID	A	28	2.262.492	Asesoramiento y asistencia a las Delegaciones en materia de Gestión Recaudatoria.	Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
	529 D.E. DE ANDALUCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
25	INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	MALAGA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
26	541 D.E. DE ANDALUCIA ***** 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	SEVILLA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
27-28	004 DELEGACION DE ALMERIA ***** 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	2	ALMERIA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
29	041 DELEGACION DE SEVILLA ***** 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SEVILLA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	053 DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA =====							
30	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	JEREZ FRONTERA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====							
	550 D.E. DE ARAGON =====							
31	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	ZARAGOZA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
	063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====							
	533 D.E. DE ASTURIAS =====							
32	012 AREA RECAUDACION ----- JEFE DEPEND. REG. ADJ. RECAUDACION	1	OVIEDO	A	28	3.321.888	Gestión recaudatoria y aplazamientos en materia de expedientes de gran cuantía y apoyo al Jefe de la Dependencia Regional.	Conocimientos en gestión recaudatoria y en materia jurídica. Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES =====							
	007 DELEGACION DE BALEARES =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
33	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	PALMA MALLORCA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS =====							
	535 D.E. DE CANARIAS =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
34-36	INSPECTOR JEFE U.R.I.	3	LAS PALMAS	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
37-38	038 DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	2	S.C. TENERIFE	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	066 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA =====							
	539 D.E. DE CANTABRIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
39	INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	SANTANDER	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
	039 DELEGACION DE CANTABRIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
40	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SANTANDER	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON =====						tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento - de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	
	547 D.E. DE CASTILLA Y LEON =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
41	INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	VALLADOLID	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolu- ción de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organi- zación y atribución de funcio- nes a la inspección de los - tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	Experiencia en funciones de - aplicación del Sistema Tribu- tario.
	009 DELEGACION DE BURGOS =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
42-43	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	2	BURGOS	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolu- ción de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organi- zación y atribución de funcio- nes a la inspección de los - tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	024 DELEGACION DE LEON =====							
44	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	LEON	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	047 DELEGACION DE VALLADOLID =====							
45	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	VALLADOLID	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A =====							
	508 D.E. DE CATALU/A =====							
46-56	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE U.R.I.	11	BARCELONA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
57	012 AREA RECAUDACION ----- JEFE DEPEN.REG.ADJ.RECAUDACION  525 D.E. DE CATALU/A ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	BARCELONA	A	28	4.031.484	Gestión recaudatoria y aplazamientos en materia de expedientes de gran cuantía y apoyo al Jefe de la Dependencia Regional.	Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
58	008 DELEGACION DE BARCELONA ----- 010 AREA GESTION TRIBUTARIA ----- JEFE DEPEN.ADJ.GESTION T.R.	1	LLEIDA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
59	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BARCELONA	A	28	3.321.888	Dirección e impulsión de las distintas Secciones de Gestión Tributaria. Análisis de procedimientos y preparación de campañas de gestión.	Conocimientos en materias tributarias y del procedimiento gestor.
60-73	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	14	BARCELONA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
74	INSPECTOR OFICINA TECNICA  017 DELEGACION DE GIRONA =====	1	BARCELONA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
75	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION  025 DELEGACION DE LLEIDA =====	1	GIRONA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
76	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	LLEIDA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
77	070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====							
	006 DELEGACION DE BADAJOZ =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
77	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BADAJOZ	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	010 DELEGACION DE CACERES =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
78	INSPECTOR ADJUNTO A UNIDAD	1	CACERES	A	26	1.543.656	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA =====							
	015 DELEGACION DE LA CORUÑA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
79	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SANTIAGO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID =====						tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento - de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	
	528 D.E. DE MADRID =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
80-85	INSPECTOR JEFE U.R.I.	6	MADRID	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolu- ción de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organi- zación y atribución de funcio- nes a la inspección de los - tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	Experiencia en funciones de - aplicación del Sistema Tribu- tario.
	028 DELEGACION DE MADRID =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
86-101	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	16	MADRID	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolu- ción de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organi- zación y atribución de funcio- nes a la inspección de los - tributos en el ámbito de la - competencia del Departamento de Inspección Financiera y - Tributaria. (B.O.E. de 30 de - marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA =====							
	530 D.E. DE MURCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
102	INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.	1	MURCIA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	503 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
103-104	INSPECTOR JEFE U.R.I.	2	ALICANTE	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
	012 AREA RECAUDACION -----							
105	JEFE DEP. REG. ADJ. REC. 2ª	1	ALICANTE	A	27	3.094.872	Gestión Recaudatoria y aplazamientos en materia de expedientes de gran cuantía y apoyo al Jefe de la Dependencia Regional.	Conocimientos del procedimiento recaudatorio. Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
106	512 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE U.R.I.	1	CASTELLON	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
107-110	546 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE U.R.I.	4	VALENCIA	A	28	4.031.484	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Experiencia en funciones de aplicación del Sistema Tributario.
111	003 DELEGACION DE ALICANTE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	1	ALICANTE	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
112-116	046 DELEGACION DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
112-116	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION	5	VALENCIA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
117	INSPECTOR OFICINA TECNICA	1	VALENCIA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====							
	011 DELEGACION DE CADIZ =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
118	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CADIZ	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
119	018 DELEGACION DE GRANADA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		GRANADA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
120	021 DELEGACION DE HUELVA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		HUELVA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
121	029 DELEGACION DE MALAGA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		MALAGA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
122	INSPECTOR OFICINA TECNICA  041 DELEGACION DE SEVILLA =====		MALAGA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
123	INSPECTOR OFICINA TECNICA  062 ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====		SEVILLA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	022 DELEGACION DE HUESCA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
124	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		HUESCA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
125	050 DELEGACION DE ZARAGOZA ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR OFICINA TECNICA		ZARAGOZA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
126	063 ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- 533 D.E. DE ASTURIAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		OVIEDO	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
127	033 DELEGACION DE OVIEDO ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		OVIEDO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
128	052 DELEGACION DE GIJON ===== 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		GIJON	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
129	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES ===== 507 D.E. DE BALEARES ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		PALMA MALLORCA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
130	065 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ===== 535 D.E. DE CANARIAS ----- 011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		LAS PALMAS	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
131	035 DELEGACION DE LAS PALMAS =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		LAS PALMAS	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA =====							
	002 DELEGACION DE ALBACETE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
132	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		ALBACETE	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	013 DELEGACION DE CIUDAD REAL =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
133	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CIUDAD REAL	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	016 DELEGACION DE CUENCA =====							
134	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CUENCA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	019 DELEGACION DE GUADALAJARA =====							
135	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		GUADALAJARA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	045 DELEGACION DE TOLEDO =====							
136	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		TOLEDO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON =====							
	005 DELEGACION DE AVILA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
137	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		AVILA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	034 DELEGACION DE PALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
138	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		PALENCIA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	037 DELEGACION DE SALAMANCA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
139	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		SALAMANCA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
140	040 DELEGACION DE SEGOVIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		SEGOVIA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
141	049 DELEGACION DE ZAMORA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		ZAMORA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
142	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A =====							
	508 D.E. DE CATALU/A =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		BARCELONA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	008 DELEGACION DE BARCELONA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
143	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		HOSPITALET	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
144	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		GRANOLLERS	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
145	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		S.CUGAT DEL VALLES	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
146	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		S.FELIU DE LLOBREGAT	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
147	017 DELEGACION DE GIRONA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
147	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		FIGUERES	A	27	3.094.872	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	043 DELEGACION DE TARRAGONA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
148	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		TARRAGONA	A	27	3.094.872	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	070 ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA =====							
	010 DELEGACION DE CACERES =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
149	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CACERES	A	27	3.094.872	Las establecidas en La Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
150	071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA =====							
	015 DELEGACION DE LA CORUÑA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
150	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		LA CORUÑA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
151	INSPECTOR OFICINA TECNICA		LA CORUÑA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	027 DELEGACION DE LUGO =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
152	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		LUGO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	032 DELEGACION DE ORENSE =====							
153	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		ORENSE	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	036 DELEGACION DE PONTEVEDRA =====							
154	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		PONTEVEDRA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	054 DELEGACION DE VIGO =====							
155	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		VIGO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
156	072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID =====							
	528 D.E. DE MADRID =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		MADRID	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	073 ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA =====							
	030 DELEGACION DE MURCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
157	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		MURCIA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	051 DELEGACION DE CARTAGENA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
158	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CARTAGENA	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organi-	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	076 ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA =====						zación y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	
	026 DELEGACION DE LA RIOJA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
159	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		LOGROÑO	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	077 ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	546 D.E. DE VALENCIA =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
160	INSPECTOR OFICINA TECNICA D.E.A.		VALENCIA	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
161	003 DELEGACION DE ALICANTE =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
	INSPECTOR OFICINA TECNICA		ALICANTE	A	28	3.321.888	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.
	012 DELEGACION DE CASTELLON =====							
	011 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
162	INSPECTOR JEFE UNIDAD INSPECCION		CASTELLON	A	27	3.094.872	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la A.E.A.T., sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (B.O.E. de 30 de marzo).	Conocimiento del procedimiento inspector.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE:  
(B.O.E.: )

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO (Calle o Plaza y nº)		TELÉFONO DE CONTACTO DEL TRABAJO (con prefijo)	
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
Nº REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS			

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		NIVEL	MODO DE PROVISIÓN (2)		FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA		
ENTE, MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA O LOCAL						
ESPACIOS PARA CODIFICACIÓN A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN. NO INTRODUZCA DATOS.						
		PTO	HV	MOI	UN	PRO
					LOC	MBO

3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREFERENCIA	CÓDIGO PUESTO (3)	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PLAZAS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Solicito adaptación del/de los puestos de trabajo solicitados (indicar códigos): \_\_\_\_\_

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/D\* \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ obtenga puesto de trabajo en la LOCALIDAD de \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.  
Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
(Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

*El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.*

*(1) La alegación de grado solo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.*

*(2) En el recuadro MODO DE PROVISIÓN debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 2º del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 28/1990 de 15 de enero, la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).*

- Concurso
- Libre designación
- Redistribución de efectivos
- Adscripción provisional
- Nuevo ingreso
- Reingreso
- Comisión de servicios

*(3) El código del B.O.E. prevalecerá en caso de discrepancias en la identificación de cada puesto solicitado.*

*(4) El apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre de la Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

**LOS MERITOS SE ALEGARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA**

**ANEXO III**  
**CERTIFICADO DE MERITOS**

D./D\*:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 Cuerpo o Escala: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ N.R.P.: \_\_\_\_\_  
 Administración a la que pertenece (1): \_\_\_\_\_

**2.- SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo       Servicios especiales       Servicios Comunidades Autónomas       Suspensión firme de funciones. Fecha terminación suspensión: \_\_\_\_\_  
 Fecha toma posesión: \_\_\_\_\_  
 Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap Ley 30/84       Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: \_\_\_\_\_  
 Fecha cese servicio activo: \_\_\_\_\_      Fecha toma posesión (2): \_\_\_\_\_  
 Otras situaciones: \_\_\_\_\_

**3.- DESTINO ACTUAL**

Definitivo (3)       Provisional (4)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio /Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Diracc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_  
 Denominación del puesto \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de servicios en \_\_\_\_\_ Denominación del puesto \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

**4.- MERITOS (5)**

4.1.- Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha de consolidación (6) \_\_\_\_\_  
 4.2.- Puestos desempeñados (7), incluido el destino actual.

Denominación del puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Administración	Cuerpo o Escala	Períodos de servicio en cada cuerpo (8)	
		Desde	Hasta

4.4.- Cursos superados (tras el correspondiente examen) en la Escuela de la Hacienda Pública, relacionados con el puesto o puestos solicitados.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso  
 SI       NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9)

#### INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional incluyendo el reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. DEL 16).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

GRUPO PRIMERO:

INSPECTOR JEFE EQUIPO ONI

GRUPO SEGUNDO:

INSPECTOR COORDINADOR ASEA

INSPECTOR JEFE DE UNIDAD REG. DE INSP.

JEFE DEPENDENCIA REG. ADJ. RECAUDACION

GRUPO TERCERO:

INSPECTOR JEFE DE UNIDAD DE INSPECCION

INSPECTOR ADJUNTO A ONI

INSPECTOR ADSCRITO A ASEA

INSPECTOR ADJUNTO A UCI

INSPECTOR OFICINA TECNICA

INSPECTOR CONTROL CAMBIOS

INSPECTOR ADJUNTO JEFE UNIDAD

JEFE AREA DIR. AST. GEST. RECAUD. PERIF.

JEFE DEP. REG. ADJ. REC. 2º

JEFE DEPEND. ADJ. GESTION TR.